



RESOLUCION R-Nº 1447-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 22 DIC 2016

Expte. Nº 17.597/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de personal en el marco del CONVENIO-PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la NACIÓN y esta UNIVERSIDAD- CONVENIO ME Nº 702/15, para la ejecución del Programa denominado "Apoyo al desarrollo de las Editoriales Universitarias Argentinas", aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 0956-15.

QUE mediante Resolución Nº 3865 de fecha 15 de octubre de 2015, la SPU asignó y transfirió a las Universidades Nacionales los fondos correspondientes a GASTOS EN PERSONAL para la ejecución de los Proyectos.

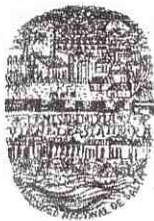
QUE a tales efectos se agrega Currículum Vitae de la Prof. María Cristina FAJRE, para desempeñarse en un cargo equivalente a Profesora Titular con Dedicación Simple, para cumplir las funciones de "Editora" por el término de 5 (cinco) meses.

QUE asimismo se agrega Currículum Vitae de la Lic. Paola Celeste ARMELLA, para desempeñarse en un cargo equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, para cumplir las funciones de responsable de "Comercialización y Marketing" por el término de 5 (cinco) meses.

QUE a fs. 49 se cuenta con la intervención e informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, en el cual expresa que debería solicitarse el llamado a concurso docente debido a que la SPU financia con fondos recurrentes la designación de docentes para luego consolidar los cargos y no contratos, ya que éstos serían fondos recurrentes.

QUE a fs. 50 el Mag. Miguel Martín NINA, Secretario Administrativo de esta Universidad, realiza un informe en el cual destaca entre otras consideraciones, que en términos de financiamiento y ejecución de gastos recurrentes, correspondería efectuar las designaciones interinas con cargo a las partidas de Gastos en Personal, a fin de suplir la demora en exceso en la ejecución del Proyecto y hasta el financiamiento previsto, dado que el pedido de financiamiento a futuro debe ser realizado sobre la base de las designaciones regulares como lo estipula el Convenio.

QUE a fs. 52, 53 y 54 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA informa que los profesionales propuestos están avalados por el Consejo Editorial y se encuentran cumpliendo las funciones desde el 1º de setiembre del corriente año (realiza un detalle de las tareas realizadas) y reitera el pedido de designación interina.



Expte. N° 17.597/16

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente a las siguientes profesionales, en los cargos y funciones que se detallan a continuación, con efecto al 1º de setiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, para desempeñarse en la EDITORIAL dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta UNIVERSIDAD, en el marco del CONVENIO-PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la NACIÓN y esta UNIVERSIDAD- CONVENIO ME N° 702/15, para la ejecución del Programa denominado "Apoyo al desarrollo de las Editoriales Universitarias Argentinas", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0956-15:

- Prof. María Cristina FAJRE, L.C. N° 5.677.259, en un cargo equivalente a Profesora Titular con Dedicación Simple, para cumplir las funciones de "Editora".
- Lic. Paola Celeste ARMELLA, D.N.I. N° 35.482.871, para desempeñarse en un cargo equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, para cumplir las funciones de responsable de "Comercialización y Marketing".

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria de GASTOS EN PERSONAL - CONVENIO ME N° 702/15, por el corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a la Prof. FAJRE y a la Lic. ARMELLA que deberán iniciar los trámites de estilo ante la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, con carácter de URGENTE.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA inicie las gestiones para la convocatoria a concurso docente de acuerdo a lo establecido en el Convenio suscripto y las normativas vigentes, y siempre que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS garantice la continuidad del Convenio y su financiamiento.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta